

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1578**

**COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL  
Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**Impreso el día 15 de diciembre de 2008**

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Inmuebles** propiedad del Estado nacional. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco. (186-S.-2006.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco, diversos inmuebles propiedad del Estado nacional, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de diciembre de 2008.

*Vilma L. Ibarra. – Nelio H. Calza. – Marta S. Velarde. – Juan C. Díaz Roig. – Norberto P. Erro. – Pedro J. Morini. – Francisco J. Delich. – Adriana E. Tomaz. – María J. Acosta. – Jorge L. Albarracín. – Marcelo E. Amenta. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – José C. G. Cusinato. – Edgardo F. Depetri. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Graciela B. Gutiérrez. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturreta. – Jorge A. Landau. – María V. Linares. – Oscar E. Masei. – Raúl O. Paroli. – Adriana V. Puiggrós. – Alejandro L. Rossi. – Lidia E. Satragno. – Raúl P. Solanas.*

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco, los inmuebles del Estado nacional, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que no se encuentren afectados a la Reserva Natural Forestal en uso de la Administración de Parques Nacionales, identificados como la parcela 228 del lote V de la Colonia Pastoril, departamento Presidencia de la Plaza, con una superficie de 150 hectáreas, y dos fracciones, una de 110 hectáreas y otra de 10 hectáreas, que son parte integrante de la parcela 229, de la citada Colonia Pastoril.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo de que la beneficiaria los destine a la entrega en propiedad a los ocupantes que actualmente se encuentren dentro de los predios que se donan.

Art. 3° – La beneficiaria deberá hacerse cargo de realizar, a su costo, el plano de mensura y subdivisión de los inmuebles que se donan en el artículo 1°.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley

en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco, diversos inmuebles propiedad del Estado nacional, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

*Vilma L. Ibarra.*